



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA PLAN DE NECESIDADES

(Según lo dispuesto en la Res. 286 del 05 de agosto de 2022 y 273 del 24 de julio de 2024)

Es necesaria la construcción por parte de cada área protegida de este documento debido a que a la fecha no se cuenta con un Plan de Contingencias y Emergencias asociado con visitantes para todas las áreas protegidas que tienen vocación ecoturística y este es un soporte esencial en la puesta en marcha de la resolución 286 de 2022.

TÍTULO	DETALLE
INTRODUCCIÓN	<p>En Colombia, las situaciones de riesgo han sido entendidas como momentos que deben ser mitigados en todos los aspectos, para salvaguardar la vida del ser humano. En el ámbito ambiental y particularmente para las áreas en conservación, que conservan millones de especies en fauna, flora y gea, se vuelve un aspecto fundamental para la gestión de las entidades.</p> <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia, como administrador de 65 áreas protegidas, ha definido una obligación para el acceso de visitantes a sus áreas con vocación ecoturística, y es contar con un seguro de accidentes y asistencia para el visitante. Esta obligación se enmarca en lo definido en las resoluciones 286 y 363 de 2022, y la reciente 273 del 2024.</p> <p>En ese sentido y siguiendo lo definido en el artículo 05 de la Resolución 268, se establece la obligatoriedad de contar con un PLAN DE NECESIDADES, que permita conocer los aspectos mínimos de un área protegida con vocación ecoturística y definir unas acciones necesarias para atender diferentes siniestros que se presentan, en el marco de las actividades y servicios asociados al ecoturismo, dentro de los Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>El presente documento resume lo enmarcado en las herramientas de planificación de la entidad asociadas con el SFF OTÚN QUIMBAYA y plantea las necesidades definidas por el equipo del área protegida y los actores del territorio que intervienen en la prestación de servicios ecoturísticos.</p>
1. Ficha de información general área protegida	<p>El Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya fue declarado área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales el 23 de agosto de 1996. Por su categoría de Santuario, es un área destinada a la preservación de especies vegetales y animales en vía de extinción, endémicas y de importancia ecológica, que tiene como objetivo principal conservar la selva subandina al interior del área protegida, en el marco de la gestión social y el ordenamiento ambiental regional, aportando a la integridad ecológica de la cuenca alta del río Otún. Como Valor</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE
	<p>Objeto de Conservación -VOC de filtro grueso se cuenta con la Selva Subandina, y como VOC de filtro fino <i>Penelope perspicax</i> (Pava caucana), <i>Alouatta seniculus</i> (Mono aullador rojo), <i>Ceroxylon alpinum</i> (Palma de cera cafetera), y <i>Aniba perutilis</i> (Comino crespo).</p> <p>El SFF Otún Quimbaya está localizado en el flanco occidental de la Cordillera Central de Colombia, en la vereda La Suiza, jurisdicción del corregimiento de La Florida, municipio de Pereira, departamento de Risaralda. Su área es de 489 ha y se ubica altitudinalmente entre los 1750 m y los 2250 m. Según el sistema Caldas-Lang el clima es Frio Húmedo, su temperatura media anual es de 16.8°C y la precipitación media de 2.638,5 mm/año. El acceso principal corresponde a la vía que conduce de la ciudad de Pereira al sitio conocido como el Cedral, pasando por el centro poblado del corregimiento de La Florida, a una distancia de 15 km, de los cuales 10 km están pavimentados (tramo Pereira- La Florida) y 5 km por una vía terciaria sin pavimentar (tramo La Florida- La Suiza).</p> <p>En términos regionales, el SFF Otún Quimbaya se encuentra ubicado en el Eje Cafetero, específicamente en el departamento de Risaralda, el cual hace parte del Paisaje Cultural Cafetero. En la actualidad existe una oferta de servicios ecoturísticos y actividades relacionadas, así como una demanda de visitantes que se ven motivados a visitar la zona de influencia del Santuario y en general la cuenca alta del Río Otún, por los atractivos naturales y culturales con los que cuenta este territorio.</p> <p>De conformidad con el Plan de Manejo vigente del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya 2018-2023, en el cual se expone que después del terremoto de 1999 el turismo se convirtió en el nuevo renglón productivo de la cuenca alta del río Otún, específicamente con el turismo de naturaleza y el ecoturismo como actividad compatible con la conservación y permitida dentro de las áreas protegidas. Derivado de esta iniciativa, se han gestado procesos sociales y comunitarios que han conducido a la conformación de grupos organizados en torno a la prestación de servicios ecoturísticos y se logró en el año 2013 la formulación del “Plan Estratégico para el Ecoturismo de las áreas protegidas de la cuenca alta del río Otún”.</p> <p>En efecto, el Plan de Manejo del SFF Otún Quimbaya concluye que efectivamente el área protegida cumple con la mayoría de los criterios definidos para mantener la decisión de permitir el ecoturismo como estrategia de conservación, toda vez que esta impulsa la valoración social de la naturaleza, por ello el énfasis del ecoturismo es generar sensibilidad en el visitante con respecto a la importancia</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE
	<p>del recurso hídrico especialmente por su vinculación con la cuenca alta del río Otún.</p> <p>Las actividades permitidas en el Plan de Ordenamiento Ecoturístico -POE (Anexo 1) vigente son: Senderismo, observación de fauna y flora, actividades deportivas (Baloncesto, fútbol, voleibol en las canchas habilitadas para estos; ciclismo y atletismo recreativo por la carretera), eventos académicos, empresariales, de salud y espirituales, toma de fotografías y videos (artículo 31 Numeral 9 del decreto 622 de 1977), actividades especiales (recreativas, lúdicas, sociales y culturales), descanso en zonas verdes.</p>
2. Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Plan de Riesgo Público	<p>El SFF Otún cuenta con el Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales, aprobado mediante Memorando No. 20221500001433 de julio 7 de 2022 de la Oficina de Gestión del Riesgo (Anexo 2). El Plan de Emergencias cuenta con la aplicabilidad que se relaciona con las posibles restricciones de ingreso de visitantes cuando se presenta alerta roja para cada una de las amenazas identificadas según el caso.</p> <p>También se cuenta con el Plan de Riesgo Público aprobado mediante Memorando No. 20211500002083 de agosto 30 de 2021 de la Oficina de Gestión del Riesgo. El plan de riesgo público aplica para turismo no regulado, el trámite para casos de reacción agresiva de presuntos infractores o delincuencia común.</p> <p>Para el caso de los visitantes inconformes con los servicios ecoturísticos se atienden a través del Formato de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.</p> <p>Recientemente se cuenta con el “Formato de reporte de seguridad y salud en el trabajo V1” en el que se reporta situaciones o condiciones inseguras en el área protegida, y que aplica para funcionarios y contratistas del área protegida y que pueden estar asociadas al ecoturismo y eventos inseguros (Anexo 3. Formato CódigoA1-FO-78).</p> <p>Actualmente se opera el ecoturismo en modalidad de pasadía y directamente por el personal de PNN, cuyo equipo conoce y adopta el Plan de riesgo público del SFFOQ, el Plan de Emergencias y contingencias del área protegida y el Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de PNN.</p> <p>El SFFOQ también cuenta con la matriz de riesgo con la ARL COLMENA SEGUROS versión octubre 2023 (Anexo 4), y actualmente con la ARL POSITIVA</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE
	para el personal del área protegida, en el marco del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.
<p>3. Zonificación incluida en el Plan de Manejo y/o en el POE</p>	<p>El PM y el POE vigentes del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya determinaron las zonas que permiten el uso ecoturístico dentro del área protegida, lo cual se convierte en el punto de partida para la regulación, el control y el manejo de dicha actividad. La zonificación de manejo, basada en el marco jurídico del decreto 622 de 1977 define la Zona de Recreación General Exterior ZRGE, como aquella zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente.</p> <div data-bbox="581 789 1263 1822" style="text-align: center;"> </div>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE
	<p>En la Zona de Recreación General Exterior (ZRGE) es donde se ubican los atractivos ecoturísticos donde se pueden desarrollar las actividades de manera regulada. Cabe reiterar que la relación entre zonificación y uso en las áreas protegidas, tiene como fin representar geográficamente la viabilidad ambiental de desarrollar en el territorio los posibles usos establecidos en la norma, es un medio para lograr el objetivo de conservación y la protección de los valores objeto de conservación del SFF Otún Quimbaya.</p> <p>La ZRGE, tiene una extensión de 7.4 hectáreas, lo cual corresponde al 1,6% del área total; dentro de esta zonificación que ofrece facilidades al visitante para su recreación al aire libre, se incluye la vía carretable que atraviesa el SFF Otún Quimbaya en sentido occidente oriente (hacia el Cedral) y otra de menor flujo vehicular, que parte del sector de Casa Verde con dirección hacia la hacienda Lisbrán, hasta llegar al puente sobre el río Otún. Incluye también las “áreas verdes” alrededor de la infraestructura del SFF Otún Quimbaya desde los alrededores de Casa Verde hasta el vivero; desde este punto hasta la entrada al sendero Los Bejucos bordeando las zonas verdes, la torre de avistamiento de la pava caucana y hasta la cancha de fútbol.</p> <p>Para efectos de manejo, el área delimitada como ZRGE se dividió en cinco subzonas que se describen en el componente de ordenamiento del plan de manejo formulado para el área protegida; en éste se incluyen los criterios que se tuvieron en cuenta para la subdivisión, se menciona la intención de manejo, así como las medidas de manejo que deberán adoptarse y el listado de actividades permitidas:</p> <p>ZRGE1 INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA Y ADMINISTRATIVA: Se agrupa en esta sub zona las áreas en las que se ubican las construcciones ecoturísticas y administrativas del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.</p> <p>ZRGE2 SENDEROS ECOTURISTICOS: Se agrupan las áreas que dentro de la ZRGE está destinada para que los visitantes realicen los recorridos que les permita entrar en contacto con el ecosistema de Selva Subandina que se conserva en el área protegida.</p> <p>ZRGE3 PREDIOS PÚBLICOS CON INFRAESTRUCTURA COMUNAL: Comprende las áreas abiertas de los predios públicos La Escuela y La Esperanza, con infraestructura comunal e infraestructura de particulares.</p> <p>ZRGE4 PREDIOS PRIVADOS CON INFRAESTRUCTURA: Comprende las áreas</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE														
	<p>abiertas de los predios privados El Garaje y El Trópico, donde se encuentran viviendas.</p> <p>ZRGE5 TRAMO CARRETERA LA SUIZA-TESORITO: Hace referencia al área de aproximadamente 3 kilómetros de largo por tres metros de ancho en promedio, que atraviesa el SFF Otún Quimbaya en el sector norte, de manera paralela al río Otún.</p>														
4. Infraestructura	<p>La infraestructura asociada a la operación de los servicios ecoturísticos comprende: Bloque de recepción – baños públicos y punto de atención en primeros auxilios, restaurante, cocina, bloque de alojamiento Cacique Otún y Cacique Quimbaya, auditorio, Casa Verde, cancha de fútbol, cancha múltiple, torre de avistamiento de la pava caucana y tres (3) senderos ecoturísticos.</p>														
5. Servicios prestados en cada Área protegida	<p>Los servicios ecoturísticos que se ofrecen son: Sistema de reservas, alquiler de auditorio, alojamiento, alimentación (restaurante y cafetería), interpretación del patrimonio natural y cultural en los senderos ecoturísticos (Los Bejucos, El Humedal y El Río), alquiler de equipos varios. Cabe anotar que a la fecha no se cuenta con operador turístico, sin embargo, el área protegida continúa abierta y solamente se está ofreciendo el servicio de acompañamiento por los senderos ecoturísticos en compañía del personal de PNN, no se cuenta con servicio de alimentación ni hospedaje.</p>														
6. Comunidades	<p>No existen comunidades étnicas al interior del área protegida (indígenas o afro). Sin embargo, existen ocupantes colonos de predios públicos con infraestructura comunal (Predios La Escuela y La Esperanza) y predios privados con infraestructura (Comprende las áreas abiertas de los predios privados El Garaje y El Trópico, donde se encuentran viviendas).</p>														
7. Información general de visitantes	<p>Información de ingreso de visitantes desde año 2002 a 2024 (con cierre a septiembre de 2024).</p> <table border="1" data-bbox="444 1549 914 1837"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VISITANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>2.443</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>2.974</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>3.009</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>3.018</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>2.227</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>847</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	VISITANTES	2002	2.443	2003	2.974	2004	3.009	2005	3.018	2006	2.227	2007	847
AÑO	VISITANTES														
2002	2.443														
2003	2.974														
2004	3.009														
2005	3.018														
2006	2.227														
2007	847														



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE																		
	2008	1.212																	
	2009	592																	
	2010	2.845																	
	2010	2.845																	
	2011	2.667																	
	2012	2.696																	
	2013	2.947																	
	2014	4.687																	
	2015	6.075																	
	2016	6.849																	
	2017	8.327																	
	2018	7.429																	
	2019	7.092																	
	2020	2.371																	
	2021	1.775																	
	2022	2.069																	
	2023	3.011																	
	Sep. 2024	1.615																	
8. Identificación de actores involucrados en procesos de atención y riesgo con visitantes.	En el Plan de Emergencias y Contingencias se identifican los actores involucrados en el proceso de atención y riesgo con visitantes y organismos de apoyo, tales como Dirección Operativa Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía de Pereira, CARDER, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, Cuerpo de Bomberos Pereira, Aguas y Aguas de Pereira, Defensa Civil Pereira, Corregiduría de La Florida y la Subestación de Policía del corregimiento de La Florida, Red de prestación de servicios de salud de Pereira.																		
9. Siniestros presentados	Desde el año 2016 hasta la fecha se han registrado 7 situaciones de riesgo relacionadas con ecoturismo, que requirieron atención:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="444 1556 680 1598">SITUACIÓN</th> <th data-bbox="680 1556 769 1598">AÑO</th> <th data-bbox="769 1556 932 1598">LUGAR</th> <th data-bbox="932 1556 1399 1598">ATENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="444 1598 680 1745">Caída desde altura de camarote</td> <td data-bbox="680 1598 769 1745">2016</td> <td data-bbox="769 1598 932 1745">Alojamiento SFFOQ</td> <td data-bbox="932 1598 1399 1745">Caída de un niño mientras dormía, se trasladó a Pereira y se ofreció atención médica mediante póliza de Colasistencias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 1745 680 1818">Desmayo</td> <td data-bbox="680 1745 769 1818">2017</td> <td data-bbox="769 1745 932 1818">Bloque ecoturístico</td> <td data-bbox="932 1745 1399 1818">Primer atención por parte de personal del AP no requirió atención médica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 1818 680 1858">Raspadura y</td> <td data-bbox="680 1818 769 1858">2018</td> <td data-bbox="769 1818 932 1858">Bloque</td> <td data-bbox="932 1818 1399 1858">Una niña se cayó, raspó y sangró,</td> </tr> </tbody> </table>			SITUACIÓN	AÑO	LUGAR	ATENCIÓN	Caída desde altura de camarote	2016	Alojamiento SFFOQ	Caída de un niño mientras dormía, se trasladó a Pereira y se ofreció atención médica mediante póliza de Colasistencias	Desmayo	2017	Bloque ecoturístico	Primer atención por parte de personal del AP no requirió atención médica	Raspadura y	2018	Bloque	Una niña se cayó, raspó y sangró,
SITUACIÓN	AÑO	LUGAR	ATENCIÓN																
Caída desde altura de camarote	2016	Alojamiento SFFOQ	Caída de un niño mientras dormía, se trasladó a Pereira y se ofreció atención médica mediante póliza de Colasistencias																
Desmayo	2017	Bloque ecoturístico	Primer atención por parte de personal del AP no requirió atención médica																
Raspadura y	2018	Bloque	Una niña se cayó, raspó y sangró,																



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE			
	sangrado		ecoturístico	recibió curación por parte de personal del AP, no requirió atención médica
	Diarrea, vómito	2018	Alojamiento SFFOQ	Un niño a medianoche presentó diarrea y malestar, se entregó suero, no requirió atención médica
	Torcedura extremidad inferior	2018	Bloque ecoturístico	Una niña se cayó y presentó torcedura, se inmovilizó y fue trasladada a Pereira, la atención la cubrió Colasistencias
	Malestar digestivo y dolor	2019	Bloque ecoturístico	Un señor en pasadía presentó malestar después de tomar el almuerzo, fue trasladado a Pereira, diagnosticado con apendicitis, atención cubierta por Colasistencias
	Torcedura extremidad inferior	2019	Sendero ecoturístico	Una niña se resbaló, se torció el pie, se trasladó a Pereira y la atención la cubrió Colasistencias.
10. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	Riesgo asociado a cada actividad ecoturística:			
	ACTIVIDAD ECOTURISTICA		RIESGO ASOCIADO	
	Senderismo (3 senderos), estadia en zonas verdes	Caídas y golpes: Traumas en extremidades por caída al mismo nivel, esguince grado 1, 2 y 3, golpe por caída de ramas.		
	Senderismo (3 senderos), estadia en zonas verdes	Interacción con fauna y flora silvestre: Picadura o mordedura de animales ponzoñosos o venenosos (insectos, avispas, alacranes, arañas, serpientes). Alergias por especies de flora y plantas urticantes (caso árbol manzanillo).		
	Hospedaje	Caída de camarote, caída al mismo nivel (baños, corredores, piso mojado, etc.)		
	Alimentación	Intoxicación por alimentos, alergia a algún alimento, atragantamiento, enfermedad gastrointestinal o malestar digestivo por agua no potable.		
	Usuarios de vía pública que atraviesa el SFFOQ en 3 km	Caída en bicicleta o moto		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE	
	<p>Usuarios de vía pública que atraviesa el SFFOQ en 3 km.</p>	<p>Atropellamiento por vehículo (moto, cuatrimoto, buggy, carro, chiva), caída de ramas. Interacción con fauna y flora silvestre: Picadura o mordedura de animales ponzoñosos o venenosos (insectos, avispas, alacranes, arañas, serpientes). Alergias por especies de flora y plantas urticantes (caso árbol manzanillo).</p>
<p>11. NECESIDADES DE ASISTENCIA, asociadas con la prestación de servicios ecoturísticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un taller de capacitación anual en WFA- Wilderness First Aid (Cuidado en emergencias en áreas remotas) certificado, para el personal del SFFOQ y el operador ecoturístico de turno. - Diseño, elaboración e instalación de señalética de advertencia en sitios identificados como riesgosos. - Disponibilidad de ambulancia en la ciudad de Pereira para transporte de usuarios en caso de emergencia para atención en la ciudad de Pereira, cuando se realicen eventos en la cuenca alta del río Otún. - Taller REPSE en gestión de riesgos y atención en primeros auxilios (certificado), dirigido a guías e intérpretes del patrimonio. - Construcción y adecuación de espacios aptos para personas con movilidad reducida o discapacidad física (baños, rampas, pasamanos, antideslizantes en escaleras, sendero con plataforma, entre otros). - Excluir del pago del seguro a los estudiantes y profesores de instituciones públicas o privadas en el marco del programa de educación ambiental desarrollado por el área protegida (Resolución N° 152 del 24 de abril de 2017 – Artículo séptimo - Régimen de exenciones del derecho de ingreso a las áreas protegidas – Numeral 5). 	
<p>12. AVALES</p>	<p>Según lo establecido en la resolución deben existir avales por parte de: Dirección Territorial Andes Occidentales. Revisión y guía técnica Grupo de Gestión del Riesgo del Nivel Central de PNN (en su evaluación del riesgo derivado del ejercicio como autoridad ambiental, atención de desastres y situaciones de orden público).</p> <p>**Artículo 05 de la resolución 286 del 05 de agosto de 2022.</p>	
<p>13. FIRMA</p>	<p>Elaborado por equipo ecoturismo SFFOQ: Álvaro Ríos. Funcionario técnico ecoturismo. Luisa Chacón. Contratista asistencial ecoturismo. Elisa Moreno. Contratista profesional ecoturismo. Revisado por: Aprobado por:</p>	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TÍTULO	DETALLE
	Fecha de elaboración: octubre 11 de 2024.

Documentos Anexos:

1. Plan de Ordenamiento Ecoturístico vigente – POE SFF Otún Quimbaya 2017.
2. Plan de emergencias y contingencias por desastres naturales y socioculturales SFF Otún Quimbaya 2024.
3. Matriz de Riesgo - Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo SFF Otún Quimbaya 2023.
4. Formato reportes de seguridad y salud en el trabajo Código A1-FO-78 Versión 1 Vigente desde: 19/12/2023.

Elaborado por: *Robinson Galindo Tarazona*
Robinson Galindo Tarazona
Jefe SFF Otún Quimbaya

Revisado por: *Camila Tautiva*
Profesional de Ecoturismo
María Camila Tautiva
Profesional de ecoturismo
DTAO

Jorge Eduardo Ceballos Bentancur
Revisado y aprobado por:
Jorge Eduardo Ceballos Bentancur
Director Territorial Andes Occidentales
25/11/2024